

Informe relativo a la conveniencia de que se apruebe el Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica parcialmente la Orden 30/2017, de 6 de julio de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de fomento de la lectura en bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana

10 de enero de 2018

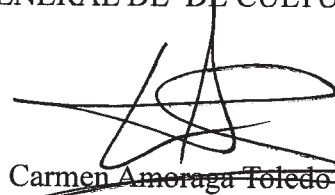
La Ley 4/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana, establece que entre los objetivos de los centros de lectura pública municipales está la creación y fomento de los hábitos de lectura, responder a las necesidades informativas, formativas y de ocio de los ciudadanos, ser centros de autoformación de los ciudadanos, garantizar el acceso de los ciudadanos a todo tipo de información. Las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de la Comunitat Valenciana prestarán especial atención al desarrollo de proyectos de fomento del hábito lector.

Por Orden 30/2017, de 6 de julio de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de fomento de la lectura en bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana (DOGV n. 8081, 11.07.2017)

En la enmienda número 576 de la Ley 22/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2018, se modifica la descripción y finalidad de la línea S8112000, quedando redactado del siguiente modo: <<Contribuir al fomento de la lectura en las bibliotecas municipales y agencias de lectura que forman parte de la red de bibliotecas de la Comunitat. Al menos un 50 % de las actividades se realizarán en lengua valenciana>>. En consecuencia se hace necesario modificar la Orden al objeto de ajustar el objeto de la ayuda y los criterios de otorgamiento de la misma a lo regulado en la citada ley de presupuestos

Por todo lo expuesto se considera que es oportuno y necesario la aprobación del proyecto normativo modifique las bases reguladoras de estas subvenciones al objeto de ajustar el objeto de la ayuda y los criterios de otorgamiento de la misma a lo regulado en la citada ley de presupuestos.

LA DIRECTORA GENERAL DE DE CULTURA Y PATRIMONIO


~~Carmen Amoraga Toledo~~

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT

CONFRONTAT amb l'original,
és còpia exacta.

València, 2-5-2018

EI/La funcionari/a

Signat 